

Formato Anexo 3 (Antes Apéndice 2)

I. Información general:

N° de formato:	2025-0373-00003
Entidad auditada:	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA
Periodo	2024 JULIO - DICIEMBRE

II. Recomendaciones:

<u>Nro de informe</u>	<u>Tipo de informe</u>	<u>Nro</u>	<u>Recomendación</u>	<u>Estado</u>
041-2023- SOA/0511	Reporte de Deficiencias Significativas	1	Que la Dirección General de Administración realice las acciones para proceder al Saneamiento Físico Legal de los bienes que conforman la cuenta de Estructuras se proceda a efectuar el inventario físico al 31 de diciembre del 2023 antes de cierre de los estados financieros del II Trimestre.	En Proceso
041-2023- SOA/0511	Reporte de Deficiencias Significativas	2	Que, el Titular de la entidad en cumplimiento de la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01, aprobada con Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01 ¿Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento¿, cuya función es Supervisar, cumpla con ordenar a los funcionarios competentes la ejecución del inventario al 31 de diciembre del 2022, debidamente valorizado y conciliado. Para la ejecución del inventario, deberá designar una Comisión de Inventario para Gestionar el Inventario de Bienes Muebles Patrimoniales en coordinación con la Oficina de Control Patrimonial.	Implementada
041-2023- SOA/0511	Reporte de Deficiencias Significativas	3	Que el Titular del Pliego, disponga que la Dirección General de Administración realice las acciones correspondientes para dar inicio a la Liquidación de Obras de oficio y contar con inventario detallado de las obras en curso al 31 de diciembre del 2022. Para ser regularizado en II Trimestre del 2023.	En Proceso
041-2023- SOA/0511	Reporte de Deficiencias Significativas	4	Que la Dirección General de Administración realice las acciones para proceder al Saneamiento Físico Legal de los bienes que conforman la cuenta de Estructuras y Proyectos, se proceda a efectuar el inventario físico al 31 de diciembre del 2022, para ser regularizados dentro del II Trimestre del 2023. realice las acciones para proceder al Saneamiento Físico Legal de los bienes que conforman la cuenta de Estructuras y Proyectos, se proceda a efectuar el inventario físico al 31 de diciembre del 2022, para ser regularizados dentro del II Trimestre del 2023.	En Proceso